

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Expte.: S-52/05.

Encausado: La Bellota, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Antonio Garrochena, núm. 6. Almonaster (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley Industria.

Expte.: S-70/05.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Ultimo domicilio: Calle Vázquez López, núm. 7 (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta y Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-72/05.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Ultimo domicilio: Calle El Condado, núm. 4 (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta y Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-95/05.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Ultimo domicilio: Calle Almonaster, núm. 10 (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-105/05.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Ultimo domicilio: Calle Santiago Apóstol, núm. 10 (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación,

Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente sancionador núm. SE/647/04/DM/JV.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Carta de Pago del expediente sancionador núm.: SE/647/04/DM/JV, incoado a don Julián Anastasio Romero Ramírez, por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Seguridad Minera, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 31 de octubre de 2005 se ha dictado Carta de Pago del citado expediente por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Carta de Pago y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a trámite de Información Pública la solicitud de inicio de expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución de la Escombrera Sur y actuaciones relacionadas del proyecto minero «Las Cruces». (PP. 4496/2005).

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por medio del presente escrito se somete a trámite de información pública la solicitud referenciada en el epígrafe, haciendo constar:

Que con fecha de 6 de agosto de 2003, se resuelve por la Dirección General de Industria, Energía y Minas otorgar por un período de 30 años, la concesión derivada de explotación denominada «Las Cruces» núm. 7.532-A, para la explotación de los recursos de la Sección C, cobre, sobre una superficie de 100 cuadrículas mineras en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras, en la provincia de Sevilla, a favor de la entidad Cobre Las Cruces, S.A.

Que entre las instalaciones necesarias para el desarrollo del Proyecto Las Cruces se encuentra la ejecución de su Escombrera Sur y actuaciones relacionadas, que han de implantarse sobre terrenos propiedad de terceros, para lo cual es necesaria su adquisición.

Que se han llevado a cabo negociaciones directas con los titulares de las parcelas afectadas, no habiendo llegado a un acuerdo amistoso.

Que con fecha de 20 de septiembre de 2005, la entidad Cobre Las Cruces, S.A., solicita la declaración de urgente ocupación de los citados terrenos y la tramitación del expediente de expropiación forzosa.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la entidad beneficiaria Cobre Las Cruces, S.A., ha formulado la siguiente relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación a efectos de la ejecución de la Escombrera Sur y actuaciones relacionadas:

TÉRMINO MUNICIPAL DE SALTERAS				
Paraje Almuédano				
Datos Catastrales			Datos Actuales	
Polígono	Parcela	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral, y Dirección	Hectáreas Catastrales
1	17	González Jiménez, José C/ Colon 1, 41909 Salteras (Sevilla)	Moreno Carmona, Dolores C/ Colon 1, 41909 Salteras (Sevilla)	6,35
	18		Gonzalez Moreno, José Joaquín C/ Colon 1, 41909 Salteras (Sevilla)	0,475
2	6	González Jiménez, José C/ Colon 1, 41909 Salteras (Sevilla)	Gonzalez Moreno, Juan Antonio C/ Colon 1, 41909 Salteras (Sevilla)	2,125
			Gonzalez Moreno, C/ Colon 1, 41909 Salteras (Sevilla)	
1	19	Rodríguez Méndez, C/ Isaias Alvarez 2, 41804 olivares (Sevilla)	Malagon Reyes, Ana C/ Noria 15, Villares Alto, 41940 Tomares (Sevilla)	10
	20			1
2	7		Malagon Reyes, María C/ Noria 15, Villares Alto, 41940 Tomares (Sevilla)	3,325
1	21	Macías Silva, Manuel C / Manuel Gonzalez Valverde 5, 41909 Salteras (Sevilla)	Macías Macías, Anastasia Urb. Nuestra Sra de la Oliva 14, 41909 Salteras (Sevilla)	5,05
	22		Mantos Romero, Manuel Urb. Nuestra Sra de la Oliva 14, 41909 Salteras (Sevilla)	0,75
2	8	Macías Silva, Manuel C / Manuel Gonzalez Valverde 5, 41909 Salteras (Sevilla)	Macías Macías, Antonio Urb. Nuestra Sra de la Oliva 14, 41909 Salteras (Sevilla)	
			Cid Salas, Manuela Urb. Nuestra Sra de la Oliva 14, 41909 Salteras (Sevilla)	
			Macías Macías, Manuel Avda República Argentina 39, 1º A, 41011 Sevilla	
1	23	Ruiz Polo, Asunción C/Daoiz 3, 41909 Salteras (Sevilla)		6,575
	24		Ruiz Polo, Dolores C/Daoiz 3, 41909 Salteras (Sevilla)	0,875
2	9			1,575

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF) y en el artículo 17 del Reglamento de dicha Ley (Decreto de 26 de abril de 1957), procede la apertura del trámite de Información Pública durante un plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo, según establece el artículo 19.1 de la LEF, «cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que

deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue».

Dichas alegaciones deben presentarse en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Sevilla, Calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío, 2, 41010, Sevilla.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo «Variante de Lucena en la carretera A-331» Clave: 02-CO-1458-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 22 de noviembre de 2005, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un periodo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1, en Córdoba, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo, Acondicionamiento de la A-305 de Andújar a Baena. Tramo p.k. 32+680 al 38+240 (variante de Valenzuela) Clave: 02-CO-0560-0.0-0.0-EI.

Con fecha 21 de noviembre de 2005, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, «Alternativa 2», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 30 de junio de 2005 emitida por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto: Acondicionamiento de la A-335, tramo: A-92 (Moraleda de Zafayona) a Alhama de Granada. Subtramo: Variante de Moraleda de Zafayona, clave: 02-GR-1453-0.0-0.0-AP.

Con fecha 21 de noviembre de 2005, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al anteproyecto referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de información pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el anteproyecto, «Alternativa 2», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente anteproyecto cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 14 de junio de 2005 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cabra de Santo Cristo-Jaén con hijuelas (VJA-190). (PP. 4469/2005).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 9 de noviembre de 2005, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Mágina Sur, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cabra de Santo Cristo-Jaén con hijuelas (VJA-190) por unificación de las concesiones VJA-101 y VJA-102 con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario.

- Cabra de Santo Cristo-Jaén.

Paradas obligatorias intermedias: Bélmez de la Moraleda, Empalme de Solera, Huelma y Cambil.

Prohibición de tráfico: No se realizará tráfico de Huelma a Jaén y viceversa.

- Bélmez de la Moraleda-Jaén.

Paradas obligatorias intermedias: Empalme de Solera, Huelma y Cambil.